ACLARACION N°1

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2017 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL SENEPA - ID Nº 331.426, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 27 de junio de 2017

CONSULTA 1: En la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, en la página 8, 2. Condiciones que deben cumplir los oferentes 2.5 la convocante solicita:

Deberá contar por lo menos 5 (cinco) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

Respecto, vale aclarar a la Convocante, por un lado, que en el rubro de talleres, hay una alta rotación de personales por la Informalidad que caracteriza al profesional mecánico y que esta situación hace difícil tener esa cantidad de mecánicos permanentes inscriptos en IPS, en el rubro talleres. Por otro lado, es dable mencionar que los mecánicos son profesionales independientes, por lo cual, la gran mayoría de ellos prefiere prestar sus servicios en distintos talleres, facturando por dichos servicios. Esto se da por una decisión personal de éste, quien de esta forma puede realizar distintos servicios en distintos talleres, que representan un mayor nivel de ingresos que el que podría percibir en relación de dependencia. Esta es una decisión personalísima y no está en los oferentes, ni en la Convocante cuestionarla, por lo cual, una exigencia de este tipo, se constituye en una clara barrera de acceso a la participación en el presente llamado.
Ante estos sólidos argumentos, solicito encarecidamente a la Convocante la modificación de dicho requisito, permitiendo la presentación de 5 personales inscriptos en IPS sin tener en cuenta la antigüedad o cuanto menos, disminuir la antigüedad a 3(tres) meses

***RESPUESTA A CONSULTA 1*:** Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 : En la Sección I . DATOS DE LA LICITACION – IAO20.2:

Visto que no queda claro sobre que monto debe garantizarse la oferta y que la adjudicación es por lote solicitamos a la convocante aclarar si el porcentaje de la Garantía de mantenimiento de oferta se deberá aplicar sobre el monto máximo (establecido por la convocante) de cada lote ofertado y en caso que se oferte más de 1 (un) lote, el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta se aplicará sobre la sumatoria de los montos máximos (establecidos por la convocante) de los lotes ofertado sobre el monto total de la oferta del oferente.

***RESPUESTA A CONSULTA 3*:** ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2, punto 2.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social